

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 39

Fecha Estado: 24/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500720190040100	Ordinario	FABIÁN ASDRUBAL PALACIO PATIÑO	NELSON ALBEIRO MORENO PRIETO	Auto ordena archivo PRIMERO:No reconocer judicial para representar a la parte demandante al joven Emmanuel Durango Echeverri, según lo expuesto en la parte motiva de éste proveído.SEGUNDO:ARCHIVAR definitivamente la presente demanda instaurada por FABIÁN ASDRÚBAL PALACIO PATIÑO en contra de NELSON ALBEIRO MORENO PRIETO, por las razones expuestas en el presente proveído. TERCERO:ORDENAR la devolución de los anexos a la parte interesada sin necesidad de desglose.	23/03/2022		
05001410500920220008800	Ejecutivo	PORVENIR S.A	JORGE ELIECER MANCO GUZMAN	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral de Única Instancia instaurada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A en contra del señor JORGE ELIECER MANCO GUZMAN, identificado con la C.C.70.434.792, por falta de competencia territorial.SEGUNDO:REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentes diligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.	23/03/2022		
05001410500920220012600	Ejecutivo	PORVENIR S.A	JULIAN ESTRADA GONGORA	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral de Única Instancia instaurada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A en contra del señor JULIAN ESTRADA GONGORA, identificado con la C.C.1.037.635.736, por falta de competencia territorial.SEGUNDO:REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentes diligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.	23/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220013000	Ejecutivo	PORVENIR S.A	CONSTRUCCIONES Y ACABADOS COLSAS	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZARla presente demanda EjecutivaLaboral de ÚnicaInstanciainstaurada porADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. encontra dela sociedad CONSTRUCCIONES Y ACABADOS COLS.A.S., con NIT.901306430-7, por falta de competencia territorial.SEGUNDO:REMITIRA través de la secretaría de este Despacholas presentes diligenciasa los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.	23/03/2022		
05001410500920220019400	Ejecutivo	PORVENIR S.A	INTERCOM SOLUTIONS S.A.S	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZARla presente demanda EjecutivaLaboral de ÚnicaInstanciainstaurada porADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. encontra dela sociedadSATELITAL INTERCOM SOLUTIONSS.A.S., con NIT.901.420.317, por falta de competencia territorial.SEGUNDO:REMITIRA través de la secretaría de este Despacholas presentes diligenciasa los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.	23/03/2022		
05001410500920220020500	Ejecutivo	PORVENIR S.A	HARDAVE LIMITADA	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZARla presente demanda EjecutivaLaboral de ÚnicaInstanciainstaurada porADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. encontra dela sociedadHARDAVE LIMITADA., con NIT.900.978.867, por falta de competencia territorial.SEGUNDO:REMITIRA través de la secretaría de este Despacholas presentes diligenciasa los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.	23/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZALEZ
SECRETARIO (A)